



GERENCIA SECTOR DE HUESCA

Resolución de 8 de agosto de 2019, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Psiquiatría, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, convocado por Resolución de 17 de junio de 2019 (BOA 08/07/2019).

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 17 de junio de 2019, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 08 de julio de 2019, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad de Psiquiatría, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Psiquiatría del Hospital San Jorge de Huesca:

- Presidente: D. Amalio Bermejo Escobar, Director de Enfermería del Hospital San Jorge.
- Vocal 1^a: D.^a Esther Vizcarra Soro, Supervisora de Área de Recursos Humanos.
- Vocal 2ª: Dª. Paloma López Casterad, Supervisora de Unidad en Funciones de Supervisión General GPT y Bolsa de Vinculaciones Temporales.
- Vocal 3^a: D^a. Clara Navarro Pérez, Supervisora de Unidad 5^a Planta Hospitalización.
- Vocal 4ª: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 8 de agosto de 2019 EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 8 de agosto de 2019 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca EL GERENTE DE SECTOR

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

GERENCIA DE SECTOR
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa